

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27849 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 636/16, referente al concursado Frutas y Verduras José y Manuel Rodríguez S.L., C.I.F. B-9136193, por auto de fecha 05/02/2018 se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de Frutas y Verduras José y Manuel Rodríguez S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 636/16. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033438-1